



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	51.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.300,00
3.	Gastos financieros	900,00
4.	Transferencias corrientes	12.900,00
6.	Inversiones reales	72.000,00
9.	Pasivos financieros	5.570,00
	Total presupuesto	189.670,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	37.950,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.520,00
4.	Transferencias corrientes	34.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	189.670,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.–

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1, peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ciruelos de Cervera, a 2 de septiembre de 2020.

El alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez